

Guayaquil, 19 de Marzo del 2014

Señores Accionistas de
INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. GRUPO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el carácter de Comisario de INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. GRUPO., para el ejercicio financiero del 2013, y, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente. He procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas administrativas de la mencionada compañía, así como de sus Estados Financieros y, registros contables, al 31 de Diciembre del 2013 y, en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- 1.- Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, etc. así como de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- Que de la comprobación de los registros contables, se ha establecido que estos han sido llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); para PYMES; por lo que considero que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. GRUPO., al 31 de Diciembre del 2013.

Adicionalmente, adjunto mi informe con los comentarios que exige la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Econ. Carlos Crespo Vimos
C.P.A. RN # 10784

**INFORME DEL COMISARIO DE INCHCAPE SERVICES S.A. ISS GRUPO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DEL 2013**

Ref: Disposición de la superintendencia de Compañías, según Ley de compañías vigente:

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Resultados, Situación Financiera, y demás registros contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico-Administrativas de la compañía. Correspondiente al ejercicio financiero del 2013, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES: Muy Buena.

3.- MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la ley.

4.- DECLARACION EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

5.- CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, cuentas por cobrar y obligaciones.

6.- CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que la compañía ha presentado en sus Estados Financieros por el ejercicio 2013, son coincidentes con los que se registran en los libros de contabilidad; de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); para PYMES.

7.- CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); para PYMES.

8.- COMENTARIOS GENERALES: a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los Administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Econ. Carlos Crespo Vimos
C.P.A. RN # 10.784